Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

46

USHUAIA, 04 ABR 2024

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-17102-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de insumos de limpieza, requerido por la Dirección General de Coordinación, para poder cubrir las necesidades que se requiere diariamente para el normal funcionamiento permitiendo el aseo y pulcritud de las instituciones dependientes, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 01/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N°01/24–RAF 1143,a la firma GAMARRA Manuel Aníbal C.U.I.T Nº 20-23181634-9, los renglones Nº 1,2,3,5,10 y 15 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($1.266.790,00), a la firma CORRALES, Facundo Ariel C.U.I.T Nº 20-28859354-0, los renglones Nº 9 y 12 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.179.850,00), y a la firma DIAZ Oscar Sebastián C.U.I.T Nº 20-26872370-7, los renglones Nº 4,6,7,8,11,13,14,16 y 17 por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($733.980,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Funcionamiento MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo18, inciso l), N°1465, Nº 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 su rectificatorio 565/23 y Nº 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23 y Nº 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3155/23 y Nº 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIOADMINISTRATIVO

R ESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/24– RAF 1143, a la

..//2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

firma GAMARRA Manuel Aníbal C.U.I.T Nº 20-23181634-9, los renglones Nº 1,2,3,5,10 y 15 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($1.266.790,00), a la firma CORRALES, Facundo Ariel C.U.I.T Nº 20-28859354-0, los renglones Nº 9 y 12 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.179.850,00), a la firma DIAZ Oscar Sebastián C.U.I.T Nº 20-26872370-7, los renglones Nº 4,6,7,8,11,13,14,16 y 17 por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($733.980,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 46 /24.-

MBCyJ
FAC
SHM

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
MBCJ